



Resolución Ministerial

N° 069 -2023-MIDIS

Lima, 05 de abril de 2023

VISTOS:

Los Informes N° D000053-2023-MIDIS-OGCAI y N° D000055-2023-MIDIS-OGCAI emitidos por la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales; el Memorando N° D000200-2023-MIDIS-VMPEs, emitido por el Despacho Viceministerial de Políticas y Evaluación Social; y el Informe N° D000231-2023-MIDIS-OGAJ, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Programa Mundial de Alimentos está organizando una capacitación sobre la Clasificación Integrada de la Seguridad Alimentaria en Fases -CIF, la semana del 10 al 14 de abril de 2023 en la ciudad de Panamá;

Que, mediante Ley N° 29792 se crea el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, como entidad competente para formular, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar las políticas nacionales y sectoriales en materias de desarrollo e inclusión social, determinándose su ámbito, competencias, funciones y estructura básica; asimismo, se establece que constituye un organismo con personería jurídica de derecho público, y pliego presupuestal;

Que, en ese contexto, teniendo en consideración los documentos de Vistos, así como la temática y objetivo de la actividad, se ha dispuesto autorizar la participación de dos representantes del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social que estén vinculados con la finalidad de la capacitación a realizarse;

Que, en mérito a ello, la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales, en el marco de sus competencias, comunica las coordinaciones realizadas para participar en la capacitación sobre la Clasificación Integrada de la Seguridad Alimentaria en Fases -CIF, la semana del 10 al 14 de abril de 2023 en la ciudad de Panamá;

Que, de acuerdo con lo informado por la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, la participación de la delegación técnica conformada por servidores del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social en el mencionado evento será una oportunidad para interactuar con expertos internacionales en materia de seguridad alimentaria, hambre cero y desarrollo social, lo cual se complementa con los esfuerzos que viene realizando el Sector para la protección social de poblaciones en situación de riesgo, vulnerabilidad y abandono en la República del Perú;

Que, de acuerdo con los documentos de vistos, para el referido evento se prevé la participación del señor JOSE ENRIQUE VELASQUEZ HURTADO, quien desempeña el cargo de Director General de la Dirección General de Seguimiento y Evaluación y del señor RICARDO CORDOVA CORDOVA, quien desempeña el cargo de Coordinador de Evaluación de Políticas Sociales de la Dirección de Evaluación del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, en consecuencia, resulta pertinente autorizar la participación de los referidos servidores a la ciudad de Panamá, del 10 al 14 de abril de 2023, para los fines expuestos;

Que, es oportuno señalar que el financiamiento de los pasajes y la estancia no irrogan gasto alguno al presupuesto del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, debido a que serán asumidos por el Programa Mundial de Alimentos;

Que, conforme al artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, los viajes al extranjero que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado son autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente y no es obligatoria la publicación en el diario oficial El Peruano;

Con el visado del Despacho Viceministerial de Políticas y Evaluación Social, de la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales y de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y, la Resolución Ministerial N° 073-2021-MIDIS, que aprueba el Texto Integrado actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje del señor JOSE ENRIQUE VELASQUEZ HURTADO, Director General de la Dirección General de Seguimiento y Evaluación y del señor RICARDO CORDOVA CORDOVA, Coordinador de Evaluación de Políticas Sociales de la Dirección de Evaluación del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, del 10 al 14 de abril de 2023, a la ciudad de Panamá, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- El financiamiento de los pasajes y la estancia no irroga gasto alguno al presupuesto del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario posteriores, contados desde su retorno, los servidores autorizados por la presente Resolución Ministerial presentan al Titular del Pliego un informe detallado de las acciones realizadas y los resultados obtenidos.

Artículo 4.- La presente Resolución Ministerial no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos o de derechos de aduana de cualquier clase o denominación.

Artículo 5.- Notificar la presente Resolución Ministerial a la Oficina General de Recursos Humanos y a los servidores en mención para los fines pertinentes.

Artículo 6.- Disponer la publicación de la presente Resolución en la sede digital del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social – MIDIS (www.gob.pe/midis).

Regístrese y comuníquese.

JULIO JAVIER DEMARTINI MONTES
Ministro de Desarrollo e Inclusión Social